



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **461-09**

20 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 241/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Martha Virginia SOLANO BRAVO, L.U. N° 611.259, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" - Bolivia -, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería de ésta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 091/09, se concedió equivalencia total en las asignaturas "Nutrición", "Microbiología y Parasitología", "Bioestadística I" y "Dietética", y equivalencia parcial en "Bioquímica", de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que por error involuntario, se consignó en el cuadro de equivalencias totales (Página 2 del Artículo 1° de la mencionada Resolución), y de equivalencias parciales (Artículo 2°), como Universidad de origen, a la Universidad Nacional de Catamarca, correspondiendo indicar a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "Juan Misael Saracho" - REPÚBLICA DE BOLIVIA.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución CD N° 091/09 en lo referente a la Universidad de origen de la Srta. Martha Virginia SOLANO BRAVO, consignando como tal, a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "Juan Misael Saracho" - REPÚBLICA DE BOLIVIA.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mga. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud